



14 de septiembre de 2020



ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Dr. Arturo Fuentes Vélez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 14 de septiembre de 2020, con invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario)
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 278 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE a 28 días) más sobretasa correspondiente.
Gastos Adicionales	No aplica de acuerdo a la convocatoria.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	11 de septiembre de 2020.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	11 de septiembre de 2020.

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Judith Delgado Ramírez	X	
2.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
3.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Oswaldo Luján Muruato		X
4.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Francisco Antonio Mendoza Espejo		X
5.	Institución Financiera Azteca	José Antonio Carreón Baca	No presentó Oferta ni Negativa de participación	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1 Bansi	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00	TIIE 28	2.73%	278	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.19%	1.0140
2 Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$150'000,000.00	TIIE 28	2.31%	278	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	6.77%	1.0119
3 Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$100'000,000.00	TIIE 28	2.41%	278	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	6.87%	1.0124

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico"

N.A.= No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas ganadoras, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta No. 005/CP/2020 son las ofertadas por los bancos: **Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple**, por un monto de hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, por un monto de hasta \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, por un monto de hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), las cuales presentaron el costo financiero más bajo.



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a 14 de Septiembre del 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0527/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600'000.000.00 (Seiscientos millones de pesos00/100 M.N.).

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple																				
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.																				
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía																				
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).																				
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 278 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																				
Periodo de Gracia:	No aplica																				
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																				
perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 09 amortizaciones conforme al porcentaje del Anexo A.: <table border="1" data-bbox="836 1402 1234 1816"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$8'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$8'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$12'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$12'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$24'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$32'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$36'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$34'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$34'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$8'000,000.00	Pago 2	\$8'000,000.00	Pago 3	\$12'000,000.00	Pago 4	\$12'000,000.00	Pago 5	\$24'000,000.00	Pago 6	\$32'000,000.00	Pago 7	\$36'000,000.00	Pago 8	\$34'000,000.00	Pago 9	\$34'000,000.00
Fecha	Amortización																				
Pago 1	\$8'000,000.00																				
Pago 2	\$8'000,000.00																				
Pago 3	\$12'000,000.00																				
Pago 4	\$12'000,000.00																				
Pago 5	\$24'000,000.00																				
Pago 6	\$32'000,000.00																				
Pago 7	\$36'000,000.00																				
Pago 8	\$34'000,000.00																				
Pago 9	\$34'000,000.00																				
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																				

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6



BANSI

B A N C A
M U L T

Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.73%
Tasa efectiva:	6.97% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedo0072 Integral de Precios S.A., tomando como fecha de consulta el 11 de Septiembre de 2020.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 21 de septiembre del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 juegos del proceso competitivo completo certificados (invitaciones, ofertas, acta de presentación de ofertas, cartas de no participación y acta de fallo).</p> <p>El C. Secretario de Hacienda deberá suscribir una carta constancia de que con el presente Financiamiento el Estado no rebasa el tope del 6% de los ingresos totales aprobados por la Ley de ingresos 2020 del Estado.</p> <p>El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 copias certificadas del Nombramiento e identificación oficial vigente del C. Secretario de Hacienda del Estado.</p>
[*]	[Este espacio se puede ocupar para características adicionales que requiera la Institución Financiera participante].

Atentamente,

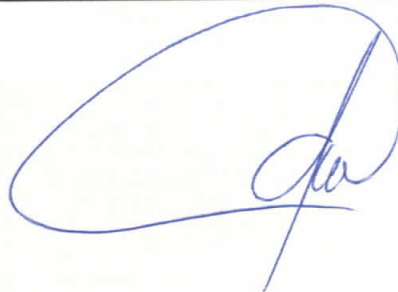
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple

Lic. Marcelo Bahena Ballesteros.
Representante legal

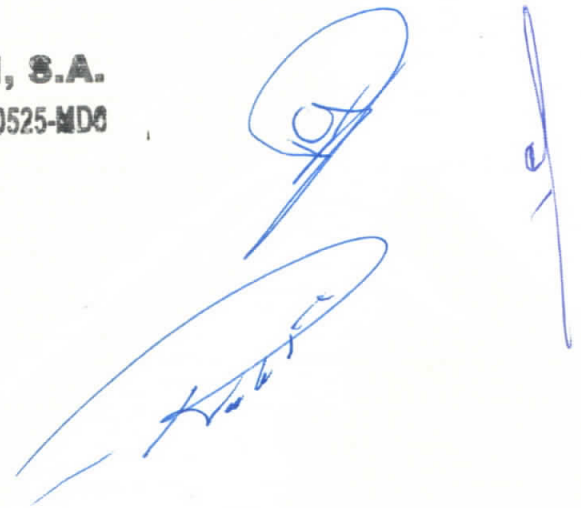
BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD

ANEXO A

No.	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	200,000,000	8,000,000.00	192,000,000.00	4.00%
2	192,000,000	8,000,000.00	184,000,000.00	4.00%
3	184,000,000	12,000,000.00	172,000,000.00	6.00%
4	172,000,000	12,000,000.00	160,000,000.00	6.00%
5	160,000,000	24,000,000.00	136,000,000.00	12.00%
6	136,000,000	32,000,000.00	104,000,000.00	16.00%
7	104,000,000	36,000,000.00	68,000,000.00	18.00%
8	68,000,000	34,000,000.00	34,000,000.00	17.00%
9	34,000,000	34,000,000.00	0	17.00%



B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD





Chihuahua, Chihuahua a 14 de Septiembre de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0527/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.										
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.										
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.										
Monto Ofertado:	Hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).										
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 278 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.										
Periodo de Gracia:	No aplica.										
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.										
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 9 amortizaciones conforme al porcentaje del Anexo A: <table border="1" data-bbox="803 1680 1169 1879"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$6,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$6,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$9,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$9,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$6,000,000.00	Pago 2	\$6,000,000.00	Pago 3	\$9,000,000.00	Pago 4	\$9,000,000.00
Fecha	Amortización										
Pago 1	\$6,000,000.00										
Pago 2	\$6,000,000.00										
Pago 3	\$9,000,000.00										
Pago 4	\$9,000,000.00										



		Pago 5	\$18,000,000.00	
		Pago 6	\$24,000,000.00	
		Pago 7	\$27,000,000.00	
		Pago 8	\$25,500,000.00	
		Pago 9	\$25,500,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.31% (dos punto treinta y uno por ciento).			
Tasa efectiva:	6.87% (seis punto ochenta y siete por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 11 de septiembre de 2020.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 21 de septiembre del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.			
Condiciones de disposición del crédito:	<p>Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la solicitud de disposición debidamente firmada. 			



Penal por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Atentamente,

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

**Fernando León Dávalos
Representante Legal**

**Judith Delgado Ramirez
Representante Legal**



Chihuahua, Chihuahua a 14 de Septiembre de 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0527/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.										
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.										
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.										
Monto Ofertado:	Hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).										
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 278 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.										
Periodo de Gracia:	No aplica.										
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.										
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 9 amortizaciones conforme al porcentaje del Anexo A: <table border="1" data-bbox="787 1648 1156 1879"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$4,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$4,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$6,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$6,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$4,000,000.00	Pago 2	\$4,000,000.00	Pago 3	\$6,000,000.00	Pago 4	\$6,000,000.00
Fecha	Amortización										
Pago 1	\$4,000,000.00										
Pago 2	\$4,000,000.00										
Pago 3	\$6,000,000.00										
Pago 4	\$6,000,000.00										



		Pago 5	\$12,000,000.00	
		Pago 6	\$16,000,000.00	
		Pago 7	\$18,000,000.00	
		Pago 8	\$17,000,000.00	
		Pago 9	\$17,000,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.41% (dos punto cuarenta y uno por ciento).			
Tasa efectiva:	6.97% (seis punto noventa y siete por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 11 de septiembre de 2020.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 21 de septiembre del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.			
Condiciones de disposición del crédito:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la solicitud de disposición debidamente firmada. 			



Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Atentamente,

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

**Fernando León Dávalos
Representante Legal**

**Judith Delgado Ramírez
Representante Legal**



Chihuahua, Chih., a 14 de Septiembre de 2020.

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda
Presente.

En respuesta a su Oficio SH-0527/2020, relativo al Proceso Competitivo que el Estado de Chihuahua llevara a cabo a fin de contratar en las mejores condiciones de mercado una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$600,000,000.00 (Seiscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), manifestó lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de la identificación oficial.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle la Convocatoria y las Bases publicadas de la presente Invitación y Notificación de Modificación.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se considerará información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que derivado de nuestro análisis, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que lamentablemente en esta ocasión no estamos en condiciones de participar en el proceso competitivo antes descrito, esperando en el futuro tener la oportunidad de participar en nuevas convocatorias. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,
HSBC México, SA
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC

Lic. Francisco Antonio Mendoza Espejo
Gerente Estatal
Estados y Municipios Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua a 14 de septiembre de 2020

Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente

Estimado Dr. Arturo Fuentes Vélez

Hacemos referencia a la Convocatoria Número SH-0527/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, referente al Proceso Competitivo para la contratación de una línea de corto plazo para el Estado de Chihuahua hasta por \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.).

Le informamos que en esta ocasión no estamos en posibilidad de participar con la presentación de una oferta o propuesta competitiva. Le reiteramos nuestro agradecimiento por la invitación y manifestamos nuestro interés en seguir siendo convocados en los siguientes procesos competitivos.


Sin más por el momento quedamos como siempre a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte


PEDRO LUIS GODINEZ DE LA ROCHA
Apoderado


IWE ZIRANY TORRES MILLAN
Apoderado

